



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBAS - APURIMAC

062

227

RESOLUCION DE GERENCIA N° 022-2011-MDCH/C

Challhuahuacho, 18 de Marzo del 2011

VISTO:

El informe N°001-2011/REG.MDCH, según expediente N°1029.A, remitido por la Regidora Mary Luz Escalante Choque, sobre la rendición de los gastos que ha ocasionado en su labor de Regidora, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 27680. Que modifica el capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Art. II Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades provinciales y distrital son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico, y

Que, según visto el informe de la señora Regidora Mary Luz Escalante Choque quien solicita que se Reembolse al Contador CPC Raúl Duran Vilca por la Compra de Pasajes en Avión para dos regidores con su Propio Recurso y pago por la participación en el “Décimo Primer Congreso Nacional de Autoridades Locales” en la ciudad de Lima, por lo que se entiende declarar procedente, y

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y demás disposiciones de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso del Contador CPC Raul Duran Vilca, por la suma de S/. 2424.28 (DOSMIL CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO CON 28/100 Nuevos Soles), por la Compra de Pasajes en Avión para dos regidores con su Propio Recurso y pago por la participación en el “Décimo Primer Congreso Nacional de Autoridades Locales” en la ciudad de Lima, por lo que se expide la presente resolución, según disposición de Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS
GERENCIA
H. Cruz Torres, Gerente Municipal

Fuerza que construye...